DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

CONTRATO Nº 141/2023

LPN N° 05/2022 PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA FUTURA SEDE DE LA XV REGION SANITARIA – PRESIDENTE HAYES - PLURIANUAL - ID 406.158.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Leticia María Herreros Cataldi**, con Cédula de Identidad Nº 1.224.846, Directora de la Dirección de Recursos Físicos, designada por Resolución D.G.RR.HH. Nº 34 de fecha 21 de agosto de 2018, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución DGAF N° 541 de fecha 27 de marzo de 2023 y Ratificada por Resolución DGAF N° 1552 de fecha 23 de junio de 2023, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.**, RUC 80021109 – 0, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 647 c/ Antolín Irala, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Guillermo José Sánchez Cárdenas**, con cédula de identidad N° 1.035.832, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA FUTURA SEDE DE LA XV REGIÓN SANITARIA PRESIDENTE HAYES - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LA XV REGIÓN SANITARIA - PRESIDENTE HAYES – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor:
f) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 406.158.**

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 05/2022 Proyecto de Construcción de la Sede de La XV Región Sanitaria - Presidente Hayes – Plurianual, convocado por la DOC del MSP y BS según Resolución DGAF N° 1935 de fecha 22 de setiembre de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución DGAF N° 541 de fecha 27 de marzo de 2023 y Ratificada por Resolución DGAF N° 1552 de fecha 23 de junio de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de Gs. 6.565.926.168 (Guaraníes seis mil quinientos sesenta y cinco millones novecienos veinte y seis mil ciento sesenta y ocho)

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Total (IVA incluido)
	TRABAJOS PRELIMINARES				
1	Destronque de árboles	Unidad	4	778.000	3.112.000
2	Estudio de suelo	Global	1	6.280.000	6.280.000
	MOVIMIENTO DE SUELO				
3	Demolicion de edificio existente	M²	460	55.200	25.392.000
4	Retiro de tierra	Global	1	6.800.000	6.800.000
5	Recorrido de ascensor	M³	11,52	36.900	425.088
6	Relleno y compactación	M³	258	61.200	15.789.600
7	Retiro de suelo	M³	11,52	71.600	824.832
	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO - PREVIO CÁLCULO ESTRUCTURAL				
8	Replanteo	M²	610	5.700	3.477.000
9	Fundación: Tubulones	M³	152,1	2.400.000	365.040.000
10	Vigas de fundación	M³	55	2.300.000	126.500.000
11	Vigas superiores	M³	30	2.300.000	69.000.000
12	Pilares a la vista	M³	35,75	2.300.000	82.225.000
13	Losas	M³	75	2.300.000	172.500.000
14	Caja ascensor	M³	12,61	2.400.000	30.264.000
15	Caja escalera	M³	13,28	2.400.000	31.872.000
16	Escaleras	M³	1,7	2.700.000	4.590.000
17	Tanque inferior	M³	13,82	2.200.000	30.404.000
18	Pilares	M³	35,75	2.100.000	75.075.000
19	Vigas superiores	M³	30	2.300.000	69.000.000
20	Losas	M³	80	2.300.000	184.000.000
21	Caja ascensor	M³	11,31	2.300.000	26.013.000
22	Caja escalera	M³	12,56	2.400.000	30.144.000
23	Escaleras	M³	1,56	2.800.000	4.368.000
24	Pilares	M³	35,75	2.100.000	75.075.000
25	Vigas	M³	30	2.300.000	69.000.000
26	Losas	M³	80	2.200.000	176.000.000
27	Caja ascensor	M³	11,31	2.300.000	26.013.000
28	Caja escalera	M³	12,56	2.400.000	30.144.000
29	Escaleras	M³	1,56	2.700.000	4.212.000
30	Tanque elevado	M³	14	2.400.000	33.600.000
31	Losas	M³	28,3	2.200.000	62.260.000
	MAMPOSTRIA DE ELEVACION				
32	Dintel de mamp. Armada	ML	395	79.900	31.560.500
33	Mamp. 0,15 Lad. Común	M²	1.210	64.200	77.682.000
34	Mamp. 0,30 Lad. Común	M²	37,26	109.700	4.087.422
35	Cerramiento tipo mampara de yeso carton	M²	75	236.000	17.700.000
36	Replanteo de ejes	M²	610	3.500	2.135.000
37	Dintel de mamp. Armada	ML	465	79.900	37.153.500
38	Mamp. 0,15 Lad. Común	M²	1.550	65.600	101.680.000
39	Mamp. 0,30 Lad. Común	M²	116,28	111.800	13.000.104
40	Replanteo de ejes	M²	610	3.500	2.135.000
41	Dintel de mamp. Armada	ML	480	80.000	38.400.000
42	Mamp. 0,15 Lad. Común	M²	1.610	65.600	105.616.000
43	Mamp. 0,30 Lad. Común	M²	116,28	111.800	13.000.104
44	Replanteo de ejes	M²	610	3.500	2.135.000
45	Mamp. 0,15 Lad. Común	M²	95	65.600	6.232.000
46	Mamp. 0,30 Lad. Común	M²	116,28	111.500	12.965.220
47	Replanteo de ejes	M²	610	3.800	2.318.000
	AISLACIONES				
48	Tanques de agua, con hidrofugo, con velo de refuerzo.	M²	230,4	139.000	32.025.600
49	Con hidrofugo y membrana, lavadero, cocina y baños	M²	137	87.500	11.987.500
50	Aislación horiz. c/hidrof. y Pint. (antepechos)	M²	42	20.300	852.600
51	Con hidrofugo y membrana, lavadero, cocina y baños	M²	512	132.200	67.686.400
52	Aislación horiz. c/hidrof. y Pint. (antepechos)	M²	155	70.800	10.974.000
53	Aislación de azotea c/ carpeta asfaltica.	M²	68,4	93.900	6.422.760
	REVOQUE				
54	Revoque Azotada de muro interior	M²	1.556	55.000	85.580.000
55	Revoque Azotada de muro exterior	M²	708	22.800	16.142.400
56	Revoque impermeable int.	M²	1.556	13.200	20.539.200
57	Revoque Azotada de losa (fondo de escalera)	M²	16,32	22.800	372.096
58	Revoque una capa int. Filtr.	M²	1.556	20.800	32.364.800
59	Revoque impermable Ext.	M²	708	26.900	19.045.200
60	Revoque una capa peinado int.	M²	163,94	34.500	5.655.930
61	Revoque losa una capa filtr. (fondo de escalera)	M²	16,32	46.100	752.352
62	Revoque de mochetas	ML	108,8	13.200	1.436.160
63	Revoque de ductos	M²	140,44	26.900	3.777.836
64	Revoque junta de construcción	ML	30,17	46.050	1.389.328
65	Revoque de viga (costado de escalera)	ML	12,68	46.050	583.914

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

66	Revoque Azotada de muro interior	M²	1.840	50.000	92.000.000
67	Revoque Azotada de muro exterior	M²	109,8	22.800	2.503.440
68	Revoque impermeable int.	M²	539	13.200	7.114.800
69	Revoque Azotada de losa (fondo de escalera)	M²	16,32	22.800	372.096
70	Revoque una capa int. Filtr.	M²	539	34.500	18.595.500
71	Revoque impermeable ext.	M²	109,8	26.900	2.953.620
72	Revoque losa una capa filtr. (fondo de escalera)	M²	16,32	46.050	751.536
73	Revoque de mochetas	ML	108,8	13.200	1.436.160
74	Revoque de ductos	M²	140,44	26.900	3.777.836
75	Revoque junta de construcción	M²	30	46.050	1.381.500
76	Revoque de viga (costado de escalera)	ML	12,68	46.050	583.914
77	Revoque Azotada de muro interior	M²	1.840	22.800	41.952.000
78	Revoque Azotada de muro exterior	M²	109,8	22.800	2.503.440
79	Revoque impermeable int.	M²	539	26.900	14.499.100
80	Revoque Azotada de losa (fondo de escalera)	M²	16,32	36.500	595.680
81	Revoque una capa int. Filtr.	M²	539	35.500	19.134.500
82	Revoque impermeable ext.	M²	109,8	26.900	2.953.620
83	Revoque una capa peinado int.	M²	112,8	34.500	3.891.600
84	Revoque losa una capa filtr. (fondo de escalera)	M²	16,32	46.050	751.536
85	Revoque de mochetas	ML	108,8	13.200	1.436.160
86	Revoque de ductos	M²	140,44	26.900	3.777.836
87	Revoque junta de construcción	M²	30	46.050	1.381.500
88	Revoque de viga (costado de escalera)	ML	12,68	46.050	583.914
89	Revoque Azotada de muro interior	M²	23	22.800	524.400
90	Revoque una capa int. Filtr.	M²	23	34.500	793.500
91	Revoque junta de construcción	M²	30,17	46.050	1.389.328
92	Revoque una capa int. Filtrado (cajas de Ascensor)	M²	120,28	34.400	4.137.632
	CONTRAPISO / CARPETA H°				
93	Contrapiso H° de cascotes con pend. (h promed = 10cm en azotea y techos)	M²	620	49.500	30.690.000
94	Contrapiso de cascote sobre terreno natural e = 10 cm (P/ VEREDA)	M²	176	49.500	8.712.000
95	Contrapiso de cascote = 8cm	M²	126	44.900	5.657.400
96	Contrapiso de cascotes en planta tipo s/ losa	M²	1.406	49.500	69.597.000
	PISOS				
97	Cerámico antideslizante (palier)	M²	126	83.300	10.495.800
98	Cerámico antideslizante (escalera)	M²	7,6	83.300	633.080
99	Piso alisado de cemento (base p/piso)	M²	133,6	32.900	4.395.440
100	Piso canto rodado de 30x30	M²	176	69.300	12.196.800
101	Piso alisado de cemento (base p/aislación)	M²	512	32.900	16.844.800
102	Piso alisado de cemento (base p/piso)	M²	587	32.832	19.272.384
103	Piso baldoson de H° (techo sala de maq. Y tanques)	M²	39,32	84.900	3.338.268
104	Cerámico antideslizante 30x30	M²	12	83.300	999.600
105	Huellas y contra huellas, antideslizante	M²	15,22	83.300	1.267.826
106	Piso cerámico	M²	699	84.400	58.995.600
107	Cerámico - azulejo 15x15	M²	10	66.800	668.000
108	Piso alisado de cemento (base p/ aislación)	M²	512	32.900	16.844.800
109	Piso alisado de cemento (base p/piso)	M²	587	32.900	19.312.300
110	Piso baldoson de H° (techo sala de maq. Y tanques)	M²	39,32	84.900	3.338.268
111	Cerámico antideslizane 30x30	M²	12	83.300	999.600
112	Huellas y contra huellas, antideslizante	M²	15,22	83.300	1.267.826
113	Piso cerámico	M²	699	84.400	58.995.600
114	Cerámico azulejo 15x15	M²	10	66.800	668.000
115	Piso alisado de cemento (base p/aislación)	M²	512	32.900	16.844.800
116	Piso alisado de cemento (base p/piso)	M²	587	32.900	19.312.300
117	Piso baldoson de H° (techo sala de maq. Y tanques)	M²	39,32	84.900	3.338.268
118	Cerámico antideslizante 30x30	M²	12	84.900	1.018.800
119	Huellas y contra huellas, antideslizante	M²	15,22	83.300	1.267.826
120	Piso cerámico	M²	699	84.400	58.995.600
121	Cerámico - azulejo 15x15	M²	10	66.800	668.000
122	Piso alisado de cemento (base p/ aislación)	M²	512	32.900	16.844.800
123	Piso alisado de cemento (base p/piso)	M²	587	32.900	19.312.300
124	Piso baldoson de H° (techo sala de maq. Y tanques)	M²	39,32	84.900	3.338.268
125	Huellas y contra huellas, antideslizante	M²	15,22	83.300	1.267.826
126	Piso layota de primera 20x20	M²	512	84.900	43.468.800
	ZOCALOS				
127	De cerámica, por pared	ML	640	29.300	18.752.000
128	De madera, por pared	ML	47	28.600	1.344.200
129	De cerámica	ML	640	29.300	18.752.000
130	De cerámica	ML	138,72	29.300	4.064.496
131	De madera 1/2x3	ML	406,04	28.600	11.612.744
132	De cerámica	ML	46,58	29.300	1.364.794
133	De cerámica	ML	138,72	29.300	4.064.496
134	De madera 1/2x3	ML	406,04	28.600	11.612.744
	REVESTIIMIENTO				
135	Azulejo 15x15	M²	163	55.500	9.046.500

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Lic. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

136	Guardas, cerámicas en baños	ML	52	39.700	2.064.400
137	Mesadas granito natural	M²	12	700.500	8.406.000
138	Azulejo 15x15	M²	112	55.500	6.216.000
139	Guardas, cerámicas en baños	ML	129,06	39.700	5.123.682
140	Mesadas granito natural	M²	14,52	700.500	10.171.260
141	Azulejo 15x15	M²	112	55.500	6.216.000
142	Guardas, cerámicas en baños	ML	129,06	39.700	5.123.682
143	Mesadas granito natural	M²	14,52	1.051.000	15.260.520
	CARPINTERIA METALICA				
144	Pasamanos escalera	ML	1	271.100	271.100
145	Aberturas en chapa	Unidad	12,68	468.900	5.945.652
146	Puertas metálicas para ductos	Unidad	4	314.400	1.257.600
147	Reja metálica en vereda, acceso PD ANDE	Unidad	1	400.500	400.500
148	Pasamanos escalera	ML	1	271.100	271.100
149	Puertas metálicas para ductos	Unidad	21	314.500	6.604.500
150	Pasamanos escalera	ML	1	271.100	271.100
151	Aberturas en chapas	Unidad	2	468.900	937.800
152	Puerta metálica para ductos	Unidad	24	314.400	7.545.600
153	Pasamanos escalera	ML	11,33	271.100	3.071.563
154	Aberturas en chapa	Unidad	2	468.900	937.800
155	Puerta metálica para ductos	Unidad	24	314.400	7.545.600
156	Pasamanos escalera	ML	1	289.100	289.100
157	Aberturas en chapa	Unidad	3	468.900	1.406.700
158	Tapa metálica para ductos	Unidad	12	314.400	3.772.800
159	Puerta metálica para bauleras	Unidad	2	314.400	628.800
	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
160	Tipo vidrio tamplado perfileria de aluminio 22,00x3,00 en fachada	Unidad	1	48.642.000	48.642.000
161	Tipo vidrio templado pefileria de aluminio en interiores h: 2,30	M²	45	19.613.000	882.585.000
162	Puerta doble de vidro 1,20x2,10	Unidad	3	2.105.080	6.315.240
163	Puerta doble de vidro 1,50x2,10	Unidad	4	2.492.000	9.968.000
164	Ventana tipo 1,20x1,00	Unidad	16	866.800	13.868.800
165	Ventana tipo 1,00x0,40	Unidad	6	391.600	2.349.600
166	Tipo vidrio templado pefileria de aluminio 22,00x3,00	Unidad	1	48.642.000	48.642.000
167	Ventana tipo 1,20x1,00	Unidad	16	822.800	13.164.800
168	Ventana tipo 1,00x0,40	Unidad	3	391.600	1.174.800
169	Puerta doble de vidrio 1,20x2,10	Unidad	4	2.105.080	8.420.320
170	Tipo vidrio templado perfileria de aluminio 22,00x3,00	Unidad	1	48.642.000	48.642.000
171	Ventana tipo 1,20x1,00	Unidad	16	822.800	13.164.800
172	Ventana tipo 1,00x0,40	Unidad	4	391.600	1.566.400
173	Puerta doble de vidrio 1,20x2,10	Unidad	2	2.140.600	4.281.200
	CARPINTERIA DE MADERA				
174	Puerta Tipo 0,60x2,10	Unidad	3	2.053.500	6.160.500
175	Puerta Tipo 0,70x2,10 placa lustrada cedro natural	Unidad	3	1.003.900	3.011.700
176	Puerta Tipo 0,80x2,10 placa lustrada cedro natural	Unidad	8	1.043.000	8.344.000
177	Puerta Tipo 0,90x2,10 placa lustrada cedro natural	Unidad	4	1.380.000	5.520.000
178	Puerta Tipo 1,00x2,10 placa lustrada cedro natural	Unidad	2	1.596.600	3.193.200
179	Puerta Tipo 0,60x2,10	Unidad	8	2.053.500	16.428.000
180	Puerta Tipo 0,80 placa lustrada cedro natural	Unidad	14	1.087.900	15.230.600
181	PuertaTipo 1,00x2,10 placa lustrada cedro natural	Unidad	1	1.210.800	1.210.800
182	Puerta Tipo 0,60x2,10	Unidad	11	2.053.500	22.588.500
183	Puerta Tipo 0,70 placa lustrada cedro natural	Unidad	1	1.004.000	1.004.000
184	Puerta Tipo 0,80 placa lustrada cedro natural	Unidad	18	1.043.000	18.774.000
185	Puerta Tipo 1,00x2,10 placa lustrada cedro natural	Unidad	1	1.596.600	1.596.600
	ABERTURAS DE CRISTAL TEMPLADO, ESPEJO Y EXTRACTORES				
186	Tipo p6 1,94x2,30	M²	80	1.803.300	144.264.000
187	Tipo paño fijo	M²	15	625.000	9.375.000
188	Tipo paño fijo	M²	85	625.000	53.125.000
189	Aberturas cristal templado, corredizo 8mm 1,20x1,00	M²	19,2	737.000	14.150.400
190	Aberturas cristal templado, corredizo 8mm 1,00x0,40	M²	2,4	649.000	1.557.600
191	Aberturas cristal templado, puerta batiente1,20x2,10 (dos hojas)	M²	7,56	737.000	5.571.720
192	Aberturas cristal templado, puerta batiente1,50x2,10 (dos hojas)	M²	12,6	737.000	9.286.200
193	Extractores de aire	Unidad	2	260.000	520.000
194	Ducto en chapa galvanizada sobre cieloraso	ML	2	168.000	336.000
195	Aberturas cristal templado, corredizo 8mm 1,20x1,00	M²	19,2	737.000	14.150.400
196	Aberturas cristal templado, corredizo 8mm 1,00x0,40	M²	1,2	737.000	884.400
197	Aberturas cristal templado, puerta batiente1,20x2,10 (dos hojas)	M²	10,08	858.000	8.648.640
198	Tipo paño fijo	Unidad	85	625.000	53.125.000
199	Espejo float de 4mm	M²	14,52	280.000	4.065.600
200	Extractores de aire	Unidad	2	260.000	520.000
201	Ducto en chapa galvanizada sobre cieloraso	ML	4,4	168.000	739.200
202	Aberturas cristal templado, corredizo 8mm 1,20x1,00	M²	19,2	737.000	14.150.400
203	Aberturas cristal templado, corredizo 8mm 1,00x0,40	M²	1,6	737.000	1.179.200
204	Aberturas cristal templado, puerta batiente1,20x2,10 (dos hojas)	M²	5,04	737.000	3.714.480
205	Espejo float de 4mm	M²	14,52	280.000	4.065.600

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

206	Tipo paño fijo	Unidad	85	625.000	53.125.000
207	Extractores de aire	Unidad	6	260.000	1.560.000
208	Ducto en chapa galvanizada sobre cieloraso	ML	10,4	168.000	1.747.200
	PINTURA				
209	Pared interior, enduida y pintura	M²	1.556	28.200	43.879.200
210	Pared exterior, enduida y pintura	M²	225	27.400	6.165.000
211	Marco de madera	M²	13,15	30.300	398.445
212	Aberturas de madera	M²	18,5	30.300	560.550
213	Pared interior, enduida y pintura	M²	1.840	28.200	51.888.000
214	Pared exterior, enduida y pintura	M²	410	27.400	11.234.000
215	Marco de madera	M²	27	30.300	818.100
216	Aberutras de madera	M²	18,5	30.300	560.550
217	Pared interior, enduida y pintura	M²	1.840	28.200	51.888.000
218	Pared exterior, enduida y pintura	M²	410	27.400	11.234.000
219	Marco de madera	M²	27	30.300	818.100
220	Aberturas de madera	M²	18,5	30.300	560.550
221	Pared interior, enduida y pintura	M²	23	28.200	648.600
222	Pared exterior, enduida y pintura	M²	315	27.400	8.631.000
223	Losa, enduida y pintura satinada.	M²	57,32	29.400	1.685.208
224	Marco de chapa, con esmalte sintético	M²	156	28.400	4.430.400
225	Aberturas de chapa, con esmalte sintético	M²	18,5	28.400	525.400
	CIELORRASO				
226	Yeso pintado	M²	680	110.000	74.800.000
227	Buñas perimetral	ML	537	28.000	15.036.000
228	Yeso pintado	M²	680	110.000	74.800.000
229	Buñas perimetral	ML	548	28.000	15.344.000
230	Yeso pintado	M²	680	110.000	74.800.000
231	Buñas perimetral	ML	548	28.000	15.344.000
	INSTALACION SANITARIA - AGUA CTE.				
232	Entrada de ESSAP hasta tanque inferior	ML	10	53.600	536.000
233	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	2	624.960	1.249.920
234	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	2	324.700	649.400
235	Artefactos saniarios, griferia linea clásico	Unidad	6	977.100	5.862.600
236	Accesorios	Unidad	4	264.500	1.058.000
237	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	3	625.000	1.875.000
238	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	3	323.700	971.100
239	Artefactos saniarios, griferia linea clásico	Unidad	9	977.100	8.793.900
240	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	3	625.000	1.875.000
241	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	3	323.700	971.100
242	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico. Incluye lavamanos de consultorios	Unidad	6	977.100	5.862.600
243	Accesorios	Unidad	3	264.500	793.500
244	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	2	625.000	1.250.000
245	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	2	323.700	647.400
246	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	8	977.100	7.816.800
247	Accesorios	Unidad	1	264.500	264.500
248	Canalización para regadio de jardineria	ML	25	36.700	917.500
249	Lavamanos de acceso	Unidad	2	383.400	766.800
250	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
251	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	609.500	609.500
252	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	10	977.100	9.771.000
253	Accesorios	Unidad	8	264.900	2.119.200
254	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
255	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	609.500	609.500
256	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	10	977.100	9.771.000
257	Accesorios	Unidad	8	264.500	2.116.000
258	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	1	625.000	625.000

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

259	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	323.700	323.700
260	Artefactos sanitarios, giferia linea clásico	Unidad	4	977.100	3.908.400
261	Accesorios	Unidad	4	264.500	1.058.000
262	Alimentación de agua corriente	Unidad	1	209.000	209.000
263	Desague cloacal	Unidad	1	169.400	169.400
264	Pileta de cocina y griferia linea clásico	Unidad	1	711.400	711.400
265	Instalación de agua corriente. Incluye caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable 1/2, linea clásica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
266	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	609.500	609.500
267	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	10	977.100	9.771.000
268	Accesorios	Unidad	8	264.500	2.116.000
269	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
270	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	609.500	609.500
271	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	10	977.100	9.771.000
272	Accesorios	Unidad	8	264.500	2.116.000
273	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	1	625.000	625.000
274	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	323.700	323.700
275	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	3	977.100	2.931.300
276	Accesorios	Unidad	4	264.500	1.058.000
277	Instalación de agua corriente. Incluye: caño de 1/2 roscable, codo de 90° roscable de 1/2, linea clasica, tapon roscable macho de 1/2, TEE 3/4 1/2.	Unidad	1	625.000	625.000
278	Instalación de desague cloacal. Incluye: caño de 100mm, caño de PVC de 50mm, caño de PVC de 40mm, codo de 90° para desague primario, codo de 90° para desague secundario, codo de 45° para desague secundario	Unidad	1	323.700	323.700
279	Artefactos sanitarios, griferia linea clásico.	Unidad	4	977.100	3.908.400
280	Accesorios	Unidad	4	264.500	1.058.000
281	Alimentación de agua corriente	Unidad	1	209.000	209.000
282	Desague cloacal	Unidad	1	169.400	169.400
283	Pileta de cocina y griferia linea clásico.	Unidad	1	711.500	711.500
	INSTALACION SANITARIA - DESAGUE PLUVIAL				
284	Canalización de desague pluvial. Caños de 100mm	ML	55	57.900	3.184.500
285	Registros de 40x40	Unidad	10	253.400	2.534.000
286	Caño de bajada Pl. PVC Liv. Serie R 150mm	ML	42	72.900	3.061.800
287	Caño de bajada Pl. PVC Liv. Serie R 150mm	ML	42	72.900	3.061.800
288	Caños de bajada 150mm con rejillas de piso en losa y canal con tapa rejilla	ML	120	292.400	35.088.000
	INSTALACION SANITARIA - INCENDIO				
289	Red de incendio caño hierro galvanizado (1)	ML	431	194.900	84.001.900
290	Columna de bajada Red de incendio (2 1/2)	ML	46	194.900	8.965.400
291	Columna de bajada Red de incendio (3) tanque	ML	7	300.200	2.101.400
292	Rociadores	Unidad	106	190.400	20.182.400
293	BIE	Unidad	6	2.251.200	13.507.200
294	BIS	Unidad	1	4.502.400	4.502.400
295	Alimentación BIE (1 1/2)	ML	12	44.800	537.600
	INSTALACION ELECTRICA Y FUERZA MOTRIZ				
296	Boca de luz simple	Unidad	30	135.300	4.059.000
297	Boca de luz con interruptor de horario	Unidad	2	135.300	270.600
298	Boca de luz con encendido automatico	Unidad	3	135.300	405.900
299	Boca de luz con bateria	Unidad	10	135.300	1.353.000
300	Toma corriente	Unidad	31	135.300	4.194.300
301	Linea motor de bomba	Unidad	2	180.300	360.600
302	Fluorescente 3x40	Unidad	37	247.300	9.150.100
303	Incandescente Tipo R2 60w	Unidad	10	194.900	1.949.000
304	Incadescente Tipo R2 100w	Unidad	1	194.900	194.900
305	Tablero de transferencia	Unidad	1	598.900	598.900
306	Tableros seccionales por piso	Unidad	1	960.800	960.800
307	Boca de luz simple	Unidad	82	130.400	10.692.800
308	Boca de luz con interruptor de horario	Unidad	2	130.900	261.800
309	Boca de luz con encendido automatico	Unidad	10	130.900	1.309.000
310	Boca de luz con bateria	Unidad	6	130.900	785.400
311	Boca para secamano	Unidad	4	130.900	523.600
312	Toma a media altura	Unidad	42	135.500	5.691.000
313	Toma especial a media altura	Unidad	10	135.500	1.355.000
314	Toma para pc en piso	Unidad	8	154.700	1.237.600
315	Llave de 1 luz	Unidad	16	116.400	1.862.400
316	Llave de 2 luces	Unidad	4	116.400	465.600

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

Original 1

317	Llave de 3 luces	Unidad	1	116.400	116.400
318	Tablero de Luces	Unidad	1	116.400	116.400
319	Toma corriente	Unidad	100	130.400	13.040.000
320	Toma de datos PC	Unidad	12	164.140	1.969.680
321	Caja de distribucion para video cable	Unidad	4	164.140	656.560
322	Toma para TV	Unidad	4	130.400	521.600
323	Linea para portero electrico	Unidad	3	265.500	796.500
324	Linea para timbre	Unidad	3	188.300	564.900
325	Linea de extractor de aire	Unidad	4	265.500	1.062.000
326	Lámpara LED, luz fria 24w	Unidad	104	194.900	20.269.600
327	Tablero general	Unidad	1	1.560.000	1.560.000
328	Tablero de emergencia	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
329	Tableros seccionales por piso	Unidad	1	1.449.000	1.449.000
330	Panel de medidores	Unidad	1	1.299.200	1.299.200
331	Toma para telélefono (linea + toma)	Unidad	12	161.200	1.934.400
332	Central teléfono	Unidad	2	1.350.800	2.701.600
333	Detector de humo calor	Unidad	29	405.300	11.753.700
334	Boca de luz - luz salida de emergencia	Unidad	6	221.300	1.327.800
335	Accionador manual	Unidad	4	525.300	2.101.200
336	Panel central de control	Unidad	1	1.299.200	1.299.200
337	Gabinetes para medidores	Unidad	1	1.299.200	1.299.200
338	Tab. Control de luces	Unidad	1	1.449.000	1.449.000
339	Tab. Unidad de control	Unidad	1	1.680.000	1.680.000
340	Boca de luz simple	Unidad	125	130.400	16.300.000
341	Boca de luz con interruptor de horario	Unidad	2	130.400	260.800
342	Boca de luz con encendido automatico	Unidad	3	130.400	391.200
343	Boca de luz con bateria	Unidad	3	130.400	391.200
344	Toma a media altura	Unidad	38	135.300	5.141.400
345	Toma especial a media altura	Unidad	3	135.300	405.900
346	Toma para pc en piso	Unidad	17	154.200	2.621.400
347	Llave de 1 luz	Unidad	3	116.000	348.000
348	Llave de 2 luces	Unidad	4	116.000	464.000
349	Llave de 3 luces	Unidad	10	116.000	1.160.000
350	Tablero de Luces	Unidad	1	667.000	667.000
351	Tomacorriente	Unidad	100	130.400	13.040.000
352	Tomacorriente con tierra	Unidad	25	106.300	2.657.500
353	Toma de datos PC	Unidad	25	108.500	2.712.500
354	Caja de distribucion para video cable	Unidad	5	173.800	869.000
355	Toma para TV	Unidad	5	173.800	869.000
356	Lámpara LED, luz fría 24w	Unidad	126	194.900	24.557.400
357	Tableros seccionales por piso	Unidad	1	1.449.000	1.449.000
358	Toma para telélefono (linea + toma)	Unidad	12	161.200	1.934.400
359	Detector de humo calor	Unidad	29	405.300	11.753.700
360	Detector termovelocimétrico	Unidad	1	347.100	347.100
361	Boca de luz - luz salida de emergencia	Unidad	1	221.700	221.700
362	Accionador manual	Unidad	3	525.300	1.575.900
363	Boca de luz simple	Unidad	125	130.900	16.362.500
364	Boca de luz con interruptor de horario	Unidad	2	130.900	261.800
365	Boca de luz con encendido automatico	Unidad	3	130.900	392.700
366	Boca de luz con bateria	Unidad	3	130.900	392.700
367	Toma a media altura	Unidad	39	135.300	5.276.700
368	Toma especial a media altura	Unidad	6	135.300	811.800
369	Toma para pc en piso	Unidad	18	154.500	2.781.000
370	Llave de 1 luz	Unidad	3	116.000	348.000
371	Llave de 2 luces	Unidad	6	116.000	696.000
372	Llave de 3 luces	Unidad	8	116.000	928.000
373	Tablero de Luces	Unidad	2	667.000	1.334.000
374	Tomacorriente	Unidad	100	130.400	13.040.000
375	Tomacorriente con tierra	Unidad	25	106.300	2.657.500
376	Toma de datos PC	Unidad	25	108.600	2.715.000
377	Caja de distribucion para video cable	Unidad	5	173.800	869.000
378	Toma para TV	Unidad	5	164.200	821.000
379	Lámpara LED, luz fría 24w	Unidad	130	170.000	22.100.000
380	Tableros seccionales por piso	Unidad	1	1.448.960	1.448.960
381	Toma para telélefono (linea + toma)	Unidad	12	157.900	1.894.800
382	Detector de humo calor	Unidad	27	396.700	10.710.900
383	Detector termovelocimétrico	Unidad	1	347.050	347.050
384	Boca de luz - luz salida de emergencia	Unidad	1	222.000	222.000
385	Accionador manual	Unidad	3	525.300	1.575.900
386	Boca de luz simple	Unidad	27	130.400	3.520.800
387	Boca de luz con interruptor de horario	Unidad	2	130.400	260.800
388	Boca de luz con encendido automatico	Unidad	3	130.400	391.200
389	Boca de luz con bateria	Unidad	3	130.400	391.200
390	Tomacorriente con tierra	Unidad	4	130.400	521.600

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - D.G.A.F. - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

391	Linea motor de ascensor	Unidad	1	1.295.300	1.295.300
392	Tableros seccionales por piso	Unidad	1	1.449.000	1.449.000
393	Tablero de bombas, presurizador, ascensor	Unidad	1	1.034.500	1.034.500
	ASCENSOR				
394	Ascensor, 420kg de capacidad, seis personas, incluye montaje	Unidad	1	300.000.000	300.000.000
	ESPACIO EXTERIOR / LIMPIEZA FINAL				
395	Jardineria y empastado	M²	1.016,57	18.050	18.349.088
396	Limpieza final de obra	M²	950	6.200	5.890.000
	TOTAL ADJUDICADO GUARANÍES				**6.565.926.168**

Obs: Generalidades y demás Especificaciones Técnicas son las contempladas en el PBC – Sección: SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la fecha del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Recursos Físicos, la cual será la encargada de otorgar las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

Las obras serán como se describen a continuación:
Conforme a las especificaciones técnicas y a los documentos cargados en el SICP.

11. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

12. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato será del 10% del monto total del contrato, según lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato. La liberación de la misma tendrá lugar a más tardar dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS - D.G.A.F. - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

17. SUSCRIPCIÓN.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 17 mes julio y año 2023.

Sr. Guillermo José Sánchez Cárdenas
CONTRATISTA

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.F.

Sra. Leticia María Herreros Cataldi
CONTRATANTE

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

CONDICIONES CONTRACTUALES

1. Aspectos Generales de la Contratación de Obra

Los Aspectos Generales de la Contratación de Obras Públicas, es un documento complementario del presente pliego electrónico.

2. Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de: **NO APLICA.**
La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

El subcontratista no podrá ser aceptado si previamente no justificara que ha contratado seguros que garanticen plenamente su responsabilidad.

Una vez obtenidas la aceptación y aprobación, el contratista informará al fiscal de obra el nombre de la persona física autorizada para representar al subcontratista y el domicilio elegido por este último en la proximidad de las obras.

3. Estimación de las obligaciones financieras de la contratante

El contratista presentará al fiscal de obra en el plazo de 10 (diez) días corridos contados desde la emisión de la orden de inicio, una estimación detallando las obligaciones de pago de la contratante.

La estimación deberá indicar todos los pagos a que el contratista tendrá derecho en virtud del contrato, en base al programa de trabajo aprobado previamente. Además, el contratista se compromete a entregar al fiscal de obra, cuando éste lo solicite, estimaciones actualizadas de esos compromisos.

4. Fondos de reparo

Del monto de pago de cada certificado, la contratante deducirá un 5% (cinco por ciento) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta al contratista dentro del plazo establecido en el art. 39 de la Ley N° 2051/2003, en forma posterior a la recepción definitiva.

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la contratante emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.

5. Póliza de Seguro

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el contratista, sus subcontratistas y su respectivo personal. La contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 5% del valor del contrato.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 5% del valor del contrato.

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 5% del valor del contrato.

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son:
Franquicia: Los montos de las franquicias estarán siempre a cargo del Contratista y el valor de las mismas podrá ser convenido entre el Contratista y la Aseguradora
Pagos de Premios: Las Pólizas definitivas se presentarán acompañados de los recibos de pagos de los premios correspondientes.
Reaseguros: Las garantías solicitadas deberán contar con cobertura de Reaseguros de acuerdo a los valores establecidos por la Superintendencia de Seguros en su Resolución N° 102/20009, debiendo presentar a este Ministerio para su verificación las siguientes Documentaciones en el formato requerido:

6. Contenido y características de los precios

Los precios comprenden los siguientes criterios: **No Aplica**

Salvo disposición contraria en la presente cláusula, se considerará que los precios comprenden todos los gastos resultantes de la ejecución de las obras, incluidos los gastos generales y todos los impuestos, derechos y gravámenes de toda índole por cuyo pago sean responsables el contratista y/o sus empleados y subcontratistas con motivo de la ejecución de las obras objeto del contrato.
A excepción de las partes que el contrato expresamente señale que están incluidas en los precios, se considerará que los precios cotizados permiten al contratista obtener beneficios y un margen de ganancias frente a riesgos, y que tiene en cuenta todas las condiciones de ejecución de la obra, normalmente previsibles por un contratista diligente y competente, en las condiciones de tiempo y lugar en que se ejecuten estas obras, y especialmente como resultado de:

a) Fenómenos naturales;
b) La utilización del dominio público y del funcionamiento de los servicios públicos;
c) La presencia de canalizaciones, conductores y cables de toda naturaleza, así como las obras necesarias para el desplazamiento o la transformación de estas instalaciones;
d) Realización simultánea de otras obras debido a la presencia de otros contratistas; y
e) La aplicación de los reglamentos fiscales y aduaneros.
f) Se considerará que los precios del contrato incluyen los gastos en que debe incurrir el contratista para la coordinación y control de sus subcontratistas, así como las consecuencias de sus posibles defectos.

7. Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes según la siguiente fórmula:

$$R = Po \times \left(0.35 \frac{S}{So} + 0.40 \frac{C}{Co} + 0.25 \frac{G}{Go}\right) - 1$$

Donde:
R- Valor del Reajuste
Po- Importe en guaraníes de cada certificado emitido conforme a los precios contractuales en función de todos los trabajos realizados y certificados, del que se extrae el porcentaje del anticipo otorgado.
So- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
S- Salarios básicos sin cargas sociales correspondientes al ayudante del albañil, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
Co- Precio del Cemento tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
C- Precio del Cemento Tipo 1, establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.
Go- Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente 15 días antes del día de la apertura de las ofertas.
G- Precio del Gasoil (Lt.), establecido por el organismo oficial correspondiente y vigente en el mes de certificación.

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las cláusulas de ajuste y el monto del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere. En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos. Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

En caso de atrasos imputables al contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

8. Impuestos, derechos, Gravámenes y cotizaciones

El precio del contrato comprenderá todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, salvo que se establezca algo distinto en este apartado: **No Aplica**

El precio del contrato incluirá igualmente los impuestos, derechos, gravámenes y otros tributos y cotizaciones de toda índole, en relación con la realización de los trabajos objeto del contrato, en particular los correspondientes a fabricación, venta y transporte de suministros y equipos que vayan o no a ser incorporados en las obras, así como los correspondientes a todos los servicios suministrados, cualquiera sea su naturaleza.

Los precios comprenderán también los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento de la importación, tanto definitiva como temporal, de los suministros, materiales y equipos necesarios para la realización de las obras. Comprenderán igualmente el conjunto de impuesto, derechos y gravámenes exigibles al personal del contratista y a sus proveedores, abastecedores o subcontratistas.

Cuando la legislación nacional lo establezca, el contratista pagará las cotizaciones, impuestos, derechos y gravámenes que adeude, directamente a los organismos competentes y presentará a éste, en caso de que así se requiera, la evidencia de los pagos correspondientes.

Cuando la legislación nacional lo establezca, la contratante efectuará las retenciones de los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones y las pagará a los organismos competentes en los plazos previstos por la reglamentación vigente.
Cuando la legislación nacional establezca retenciones aplicables a los pagos al contratista, la contratante deducirá los montos correspondientes de las sumas adeudadas al contratista y las pagará en nombre del contratista al organismo competente. En tal caso, la contratante enviará al contratista un comprobante de pago de dichas sumas dentro de los 15 (quince) días posteriores a la fecha en que se haya realizado el pago.

La contratante describirá con mayor amplitud los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes 15 (quince) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas.

En caso de que la contratante obtenga de la autoridad aduanera un régimen de exoneración o de suspensión no previsto originalmente para los impuestos, derechos y gravámenes exigibles en el momento del ingreso definitivo o temporal de los suministros, materiales y equipos, se efectuará una disminución correspondiente del precio y dicha disminución se hará constar en una adenda al contrato. En el caso de que, para obtener tal ventaja, deba presentarse a la autoridad fiscal y aduanera una fianza o garantía, el costo de la misma será por cuenta de la contratante.

En caso de modificación en la legislación fiscal, aduanera o social con respecto a la legislación aplicable 15 (quince) días antes del límite para la presentación de las ofertas, cuyo efecto sea un aumento de los costos del contratista, este último tendrá derecho a un aumento correspondiente del precio del contrato. Con este fin, el contratista notificará al fiscal de obras, dentro de los 2 (dos) meses siguientes a cualquier modificación, las consecuencias de la misma. Dentro del plazo de 1 (un) mes después de recibida la notificación, el fiscal de obras propondrá a la contratante la redacción de adendas al contrato en el que se preverá, en cualquier caso, un pago en la moneda del contrato. En caso que el contratista y la contratante no lleguen a un acuerdo sobre los términos de las adendas 1 (un) mes después de la notificación del fiscal de obras a la contratante, se aplicará el procedimiento de solución de diferencias.

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

9. Formas y Condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Objeto de Gasto 521; del Ejercicio año 2023; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

EL PROVEEDOR: deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), adjuntando copia del Contrato y Adenda si las hubiere, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, la Factura, Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, Certificado de cumplimiento tributario, Formulario FIS, Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas.

En aplicación del Art. N° 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se retendrá el cero coma cinco por ciento (0,5%) sobre el importe de cada factura, deducidos los impuestos correspondientes, conforme se establece en el Art. 266 de la Ley 6873/2022, que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación, vigente para el ejercicio fiscal 2022.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder 60 (sesenta) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

10. Pago por acopio de materiales

El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLIACA**

Cada certificación recibida en conformidad con la cláusula "Pago de cuentas" del presente pliego, podrá incluir una parte correspondiente a acopio de materiales efectuados para los trabajos, según se especifica en las condiciones contractuales. El monto correspondiente se determina aplicando a las cantidades los precios que aparecen en la lista de precios incluida en el contrato o en la lista de desglose de costos cuando fuere requerida y que corresponden a los materiales o componentes por ejecutar. Estos precios no son susceptibles de reajuste.

Los materiales, productos o componentes de construcción que hayan sido pagados como acopio, serán de propiedad del contratista. Sin embargo, ellos no podrán sacarse de la zona de obras sin la autorización escrita del fiscal de obra.

11. Solicitud de pago de Anticipo

Las condiciones para la solicitud del pago de anticipo son como se establecen a continuación: **NO APLIACA**

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

12. Tasa de Interés por mora

En caso de retrasos en los pagos por la contratante, el contratista tendrá derecho a percibir interés por mora por cada día de atraso en el pago, equivalentes al promedio de las tasas máximas activas nominales, anuales, percibidas en los bancos por los préstamos de consumo en moneda nacional al plazo de ciento ochenta días, determinada por el Banco Central del Paraguay para el mes anterior de la constitución de la obligación y publicado en diarios de difusión nacional.

Si la contratante, en virtud de causas establecidas en el contrato, está facultada para suspender la tramitación de un pago, las sumas correspondientes durante los atrasos resultantes no devengarán intereses por mora.

13. Certificaciones mensuales

Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados son los siguientes:

A) Los Certificados Mensuales de Trabajo, firmados por el Contratista, aprobado por el fiscal de Obra.
B) El Contratante tendrá un plazo de 15 (Quince) días calendario para emitir sus observaciones a cerca de los Certificados Mensuales de Trabajo presentados por el Contratista, caso contrario serán considerados aprobados.
C) Todo pago será procesado solamente después de la aprobación del Fiscal de Obra.

14. Pago de cuotas mensuales

- el monto de amortización por pago de anticipo;
- monto correspondiente al porcentaje de fondo de reparo; contribución por contratos suscritos con la Administración Pública; intereses por mora;
- otros gastos incurridos por la contratante debido a atrasos o incumplimientos del contratista.

Una vez aprobado el certificado, la factura deberá ser presentada en la siguiente dirección: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Dirección de Recursos Físicos, sitio en las calles Brasil y Pettirossi, Asunción - Paraguay

15. Cuenta final

La estimación de la cuenta final se enviará al fiscal de obras dentro de los quince días contados a partir de la fecha de notificación de la recepción provisoria de las obras, salvo que en este apartado se disponga de un plazo mayor: **NO APLICA.**

16. Cuenta General. Finiquito

La cuenta general, será comunicada por escrito al contratista, en el plazo de 18 (diez y ocho) días contados después de la fecha de entrega de la estimación de la cuenta final, salvo que en este apartado se disponga de un plazo distinto: **NO APLICA**

17. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **21 (veinte y un) meses a partir de la fecha del inicio de obra.**

18. Multas y retenciones

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

Con la presentación de cada certificado mensual de trabajo serán realizadas verificaciones del avance de obra respecto a la Curva de Avance Físico Financiero vigente.

Si el contratista no termina total y satisfactoriamente la Obra en el plazo estipulado pagara al Contratante en concepto de penalización, la cantidad de 0,1% del monto contractual vigente, por cada día calendario de atraso Si el Contratista incurre en algún incumplimiento de sus obligaciones contractuales o en una deficiente presentación en plazo o en forma de las certificaciones mensuales, la Contratante previa advertencia por escrito, aplicara al Contratista en concepto de penalización por cada incumplimiento, la cantidad de 0,05% del monto contractual vigente. El monto penalizado se deducirá en el certificado mensual inmediatamente posterior a la determinación de la penalidad correspondiente.

Las penalidades indicadas más arriba serán aplicadas de manera independiente y serán sumativas. En todos los casos las penalidades se calcularán de acuerdo a la proporción en guaraníes en el que el Contratista cotice su oferta.

EDIFICA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
D.G.A.F.

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

El Contratista podrá ser penalizado hasta un máximo valor a equivalente al 10% del monto del contrato vigente. Alcanzado este valor y si el retraso no fuera subsanado el Contratante actuará de acuerdo a lo indicado en la Cláusula 53 de la CGC y en este caso podrá hacer efectiva la deducción de las penalidades correspondientes de los fondos retenidos como garantía, o reclamándola total o parcialmente al Fiador del fiel cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

19. Procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos

La procedencia de los suministros, equipos, enseres, materiales y productos para la ejecución del contrato será: **SEGÚN LOS AGC.**

20. Excepciones a normas aplicables en cuanto a calidad

Las excepciones que puedan hacerse respecto a las normas de calidad de los materiales, productos y componentes de construcción serán: **SEGÚN LOS AGC.**

21. Recibo, movimiento y conservación por el contratista de los materiales y productos suministrados por la contratante en virtud del contrato.

El lugar y condiciones de entrega de los materiales será: **NO APLICA.**

22. Control de calidad a materiales y productos. Pruebas y ensayos

Las verificaciones de calidad de materiales y productos para la ejecución del contrato serán realizadas en las siguientes condiciones: **SEGÚN LOS AGC.**

23. Preparación de los trabajos

Duración del periodo de movilización: 10 (diez) días calendario a partir de la fecha del contrato.

24. Programa de ejecución

El contratista presentará un cronograma de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para la aprobación del Fiscal de Obras dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la firma del contrato, salvo que se indique lo contrario en este apartado. **NO APLICA**.

25. Recepción provisoria de las obras

La recepción provisoria de las obras será: **TOTAL**

Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: **NO APLICA**
Dentro del plazo de 21 (veinte y uno) días contados a partir de la fecha de recibo de la notificación que realiza el fiscal de obra al contratista, se procederá a realizar las operaciones previas a la recepción de las obras, salvo que se indique un plazo menor: **NO APLICA**.

Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Serán probadas todas las instalaciones sanitarias, eléctricas, Gases Medicinales y todas aquellas que consten en la planilla de computo métrico que la convocante considere, a fin de observar la correcta instalación y buen funcionamiento de los mismos.

Constatación del retiro de las instalaciones del lugar de trabajo y de la reposición de los terrenos y lugares a su estado normal, con las siguientes disposiciones: **NO APLICA.**

26. Recepción definitiva de las obras

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de 6 (Seis) meses contados a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria de la Obra.

El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de 6 (Seis) meses después de la Recepción Provisoria.

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS · D.G.A.F. · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.

27. Garantías contractuales

Garantías particulares: **No Aplica.**

28. Terminación del contrato

Además de las establecidas en los Aspectos Generales del Contrato, son causales de terminación del contrato las siguientes: **No Aplica**.

29. Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas

Especificar las circunstancias en que puedan producirse restricciones en tales comunicaciones, servicios públicos y paso de aguas: **No Aplica**.

30. Resolución de conflictos a través del arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje: **No Aplica**.

En caso que la convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que regirá a las partes es la siguiente:
"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la Ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

31. Fraude y Corrupción

1. La convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.
2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o
(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor;
(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.
(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.
(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los proveedores deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

EDIFICA CONSTRUCTORA S.A

Msc. Arq. Leticia Herreros Cataldi
Directora
Dirección de Recursos Físicos - DGAF
M.S.P. y B.S.